

La explicitación de la norma en lexicografía en la primera mitad del siglo XX

FELISA BERMEJO CALLEJA
Universidad de Turín

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo analizar con qué elementos textuales y mediante qué procedimientos y estrategias se explicita la norma especialmente en el diccionario bilingüe de Lucio Ambruzzi: *Nuovo dizionario spagnolo-italiano e italiano-spagnolo* (1948-49). Adquiere, para ello, un gran relieve el análisis de las dos secciones del diccionario, en las que se observa la presencia del legado de la tradición nacional en la que se colocan: el diccionario académico usual de 1925 y el manual e ilustrado de 1927 en el ámbito español; los diccionarios de Panzini, Migliorini, Monelli e Jacono en el ámbito italiano. En el diccionario bilingüe de Lucio Ambruzzi (DBA) se analizarán las marcas de usos y los comentarios normativos en la microestructura de los neologismos, especialmente de los extranjerismos. El trabajo, en su desarrollo, tratará de indicar las características de los comentarios normativos explícitos, situándolos en el contexto histórico y cultural de la época a la que pertenecen, para lo cual se analizarán los diccionarios españoles e italianos consultados por Ambruzzi, que reflejan la mentalidad general y la ideología vigente respecto a los extranjerismos.

Palabras clave: Ambruzzi, diccionario bilingüe, norma, neologismos, extranjerismos.

Abstract

This paper aims to analyse the textual elements and the procedures and strategies that Lucio Ambruzzi's bilingual dictionary [*Nuovo dizionario spagnolo-italiano e italiano-spagnolo* (1948-49)] uses to specify the linguistic norm. For this reason, it is very important to study the two dictionary sections, where we can notice the national tradition legacy in which are placed (Spanish academic dictionary: "usual" 1925 and "manual e ilustrado" 1927. Italian dictionaries: Panzini, Migliorini, Monelli and Jacono). In Lucio Ambruzzi's bilingual dictionary (DBA) we will analyse the usage labels and the linguistic norm comments in the microstructure of neologisms, specially foreign terms. The paper points to indicate and catalogue the labels and explicit linguistic norm comments characteristics, establishing the historical and cultural context of the period they belong to. For this purpose, we will study the Spanish and Italian dictionaries Ambruzzi consulted, which reflect the general mind-set and the author's ideology regarding foreign words.

Keywords: Ambruzzi, bilingual dictionary, linguistic norm, neologism, foreignisms.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar con qué expresiones y mediante qué procedimientos y estrategias se explicita la norma en el diccionario bilingüe de Lucio Ambruzzi, *Nuovo dizionario spagnolo-italiano e italiano-spagnolo* (DBAI y DBAII.), poniéndolo en relación

con las obras lexicográficas de la época: el diccionario académico usual de 1925 y el manual e ilustrado de 1927 en el ámbito español; los diccionarios de Panzini, Migliorini, Monelli e Jàcono en el ámbito italiano. Adquiere, para ello, un gran relieve el análisis de las dos secciones del diccionario, en las que se observa la presencia del legado de la tradición nacional lexicográfica de cada una de las lenguas: italiano y español (San Vicente 2011).

Lucio Ambruzzi, profesor universitario en la facultad de Economía (Cagiano de Azevedo, 2006) en Turín, es autor¹ del *Nuovo dizionario spagnolo-italiano e italiano-spagnolo* (Gallina, 1991; Marelló, 1989; Acero Durántez, 2003; San Vicente, 2008; Hesperia), utilizado por numerosas promociones de estudiantes universitarios de español desde 1948²-49, años de publicación del primer y del segundo volumen, respectivamente, hasta 2007, año en que fue descatalogado (Bermejo Calleja, 2008).

Respecto al concepto de norma, es necesario recordar sucintamente que la norma, desde el punto de vista prescriptivo, se funda en criterios sociales externos (prestigio, cultura, poder) y divide los usos en correctos e incorrectos, mientras que la norma sociolingüística se basa en un criterio social a partir de variables diastráticas, diafásicas y diatópicas y clasifica los usos en normales y anormales (Gutiérrez Ordóñez, 2001). Al ser fruto de dos puntos de vista diferentes y al tener dos finalidades distintas, el concepto prescriptivo y el concepto social de norma se mantienen separados, pero no se excluyen mutuamente. Manifestación de la ambivalencia del término son sus distintas denominaciones: norma/sistema; modelo/uso; norma prescriptiva/descriptiva, etc. Asimismo, Fajardo Aguirre (2011: 54-56), que trata la norma lingüística del español desde una perspectiva lexicográfica, llama la atención sobre la función normativa que se atribuye al diccionario en sí, porque “el hablante necesita seguridad lingüística, busca dónde constatar la norma y presupone que encontrará en el diccionario una respuesta contundente y actualizada, espera de él la eficacia de la legislación y en cada nueva edición la contundencia de un real decreto”. Esto se verifica en el mundo hispano especialmente respecto al DRAE, al cual, por su carácter oficial e institucional, se le atribuye la función de representación del modelo de lengua; sin embargo, no se debe olvidar que, aunque se tome como referencia normativa, el DRAE recoge también muchos vocablos del uso. Por otro lado, desde un punto de vista histórico y lingüístico, “el diccionario tiene un fuerte valor simbólico, desde antiguo ha sido usado para prestigiar la lengua y para ponerla al nivel de aquella que se considera modelo”.

En el diccionario bilingüe de L. Ambruzzi (DBA), la norma se explicita fundamentalmente a través de la marcación y a través de información adicional valorativa de carácter prescriptivo en especial de los neologismos, y entre ellos sobre todo de los extranjerismos de reciente adquisición. Por este motivo resulta obligado presentar la caracterización general de los neologismos y las actitudes que frente a ellos se manifiestan en la lexicografía.

Ante la imposibilidad, según Fernández Sevilla³, de formular objetivamente el concepto de neologismo, Cabré (1993: 445) propone una caracterización de los mismos estableciendo

¹ Lucio Ambruzzi fue también autor de ediciones filológicas de obras literarias españolas y, sobre todo, de obras lingüísticas y gramaticales, entre las que destaca *Grammatica spagnola*, publicada durante casi medio siglo, desde 1928, año de su primera edición, hasta 1971.

² Para mayor precisión cronológica y para poder calibrar mejor el impacto de las fuentes consultadas por parte de Ambruzzi, conviene recordar que el primer volumen *Nuovo dizionario spagnolo-italiano* ya estaba terminado en 1942, pero se publicó en 1948 a causa de los efectos de la segunda guerra mundial en la ciudad de Turín, donde los bombardeos provocaron incendios en la editorial y en la imprenta, además de obligar al autor a desalojar su propia casa. El segundo volumen salió a la luz en 1949 apenas concluida su redacción. Para mayor información sobre el diccionario bilingüe de L. Ambruzzi, consultar Bermejo Calleja (2008).

³ Julio Fernández Sevilla, *Neología y neologismo en español contemporáneo*, Granada, Universidad de Granada, 1982, citado en García Platero (1995).

cuatro parámetros con el fin de determinar el carácter neológico de un término: a) diacronía: una unidad es neológica si ha aparecido en un período reciente; b) lexicografía: una unidad es neológica si no aparece en los diccionarios; c) inestabilidad sistemática: una unidad es neológica si presenta signos de inestabilidad formal (morfológicos, gráficos, fonéticos) o semántica; d) psicología: una unidad es neológica si los hablantes la perciben como una unidad nueva. Castillo Carballo (2003: 96-97) realiza un análisis crítico de estos criterios poniendo en tela de juicio su completa validez, aunque reconoce que “durante un tiempo, se tendrá conciencia de que esas compilaciones léxicas contienen voces nuevas y se las tratará como tales; por lo que, en definitiva, no solo habría que preguntarse desde cuándo un término es neológico, sino hasta cuándo”. Efectivamente, otra dificultad es la de determinar cuál es el momento exacto de creación o de incorporación de un nuevo término. En cambio, se puede determinar su generalización en el uso a partir de criterios fonéticos y ortográficos (si se llega a adaptar a la legua de acogida), morfosintácticos (si, por ejemplo, llega a constituir una base para la formación de palabras derivadas) y semánticos (si llega a ser polisémico). “Cuando el vocablo se ha extendido e incluso se ha adaptado al propio sistema lingüístico (en el caso de las voces foráneas), o su base ha permitido la unión con ciertos constituyentes, sin olvidar la frecuencia de uso, se «desneologiza»” (García Platero, 1995: 56).

Como señala Castillo Carballo (2003: 96-97), refiriéndose a los diccionarios monolingües, las actitudes frente al neologismo han sido (y siguen siendo) muy variadas a lo largo de la historia, y el lexicógrafo “deberá obrar con cautela y conjugar, equilibradamente, prescripción y descripción”.

Dos actitudes opuestas, respecto a la incorporación de neologismos al uso de la lengua, son, (i) por un lado, la valoración negativa para quien considera que se trata de una invasión que empobrece y pone en peligro la unidad de la lengua o, (ii) por otro lado, al contrario, la valoración positiva para quien considera que su inclusión y uso es prueba de vitalidad de la lengua que los acoge. Todo lexicógrafo se mueve entre estos dos extremos en el momento en que registra un neologismo, porque si lo marca, condenándolo o no, demuestra su rechazo pero, en sentido contrario, ya solo por el mero hecho de registrarlo se da inicio a un proceso de “desneologización”.

Asimismo, otras dos actitudes opuestas respecto a la incorporación de neologismos al diccionario, están representadas por (i) la ausencia en el mismo de un determinado neologismo, hecho que se interpreta como purismo, y (ii) por su inclusión prematura, ya que existe el peligro de que su uso resulte esporádico. La respuesta a la difícil tarea de deslindar lo esporádico de lo efectivamente duradero, se obtiene solo a través del paso del tiempo; de ahí que los criterios intralingüísticos o extralingüísticos para establecer el carácter neológico de un término estén supeditados a la temporalidad (García Platero, 1995: 50).

2. NEOLOGISMOS EN RELACIÓN AL CONTEXTO CULTURAL DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

Es precisamente en los neologismos, y especialmente en los extranjerismos, donde abundan las explicitaciones normativas en el DBA. La actitud prescriptiva y divulgativa que se observa en este diccionario representa un fenómeno asociado al interés y a la preocupación mostrada por los neologismos en los primeros cuarenta años del siglo XX, tanto en España como en Italia, con sus propias peculiaridades en cada país. En ambos se puso en marcha una política lingüística muy activa; en Italia directamente unida al aparato político del poder fascista, sobre todo en la década de los treinta (Leso, 1977; Klein, 1986; Migliorini, 1938). En España y en el ámbito hispánico en general, unida a la institución de la RAE, que en 1927 publica el *Diccionario*

Manual e ilustrado; publicación que “coincide con años de gran actividad académica: entrada en la Academia de filólogos importantes y personas con una gran preocupación por la lengua y un proceso de reorganización y fundación de academias correspondientes en América” (Garriga/Rodríguez, 2008: 104).

2.1 Fuentes consultadas por Ambrozzi para la elaboración del DBAI

Ambrozzi declara en la *Presentazione* del primer volumen que ha tenido “manica larga” (DBA I 1948: VI) en la incorporación de neologismos en su diccionario y señala las obras que ha consultado.

Solo dirò che, oltre al citato Dizionario accademico, mi sono servito anche del *Dizionario de Autoridades* e del *Manual e Ilustrado* della stessa Accademia, di quelli pure autorevoli del Toro y Gisbert, del *Tesoro* del Covarrubias, dell'Enciclopedia *Espasa-Calpe*, del Monroy, Benot, Roque Barcia, Sainz de Robles ed altri dei Sinonimi, dello Slaby-Grossman, di varî tecnici e infine dei due eccellenti e recentissimi: *Dizionario Ideológico* di Julio Casares e *Vox* di Samuel Gili Gaya. (DBA I 1948: VII)

A partir de esta cita, cabe destacar, en primer lugar, que Toro y Gisbert adaptó al español el diccionario enciclopédico francés de Larousse⁴, publicado en España en 1913. Este hecho es importante, porque el Larousse constituyó un auténtico hito en la lexicografía española y fue seguramente modelo y acicate para la preparación y posterior publicación, en 1927, del *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*⁵ (DMRAE) por parte de la Academia (Seco, 2003: 338; Garrido/Rodríguez, 2008: 96).

En 1919 se constituye la comisión formada por Menéndez Pidal, Alemany y Cotarelo. Si bien pertenece a Menéndez Pidal el plan del diccionario, Zamora Vicente (1999: 374) atribuye la primera edición de esta obra a la labor de Alemany y de Rodríguez Marín.

En 1922 se aprueba el plan propuesto por Menéndez Pidal que concibe el diccionario manual e ilustrado como una reducción del DRAE, pero con una serie de características diferenciadas. Así pues, el DMRAE debía ser más abierto desde el punto de vista normativo y, por tanto, recoger voces incorrectas (dando también la alternativa correcta), incluir extranjerismos, americanismos, tecnicismos, con la idea de que estos vocablos estuvieran “a prueba”.


El examen directo del DMRAE permite comprender la actitud frente a los neologismos en el contexto político y cultural hispano de las primeras décadas del siglo XX. Es un diccionario más cercano a la realidad lingüística del momento y con un carácter normativo académico. Son años en los que hay un gran interés por parte de los académicos y de la sociedad en general por los nuevos términos que llegan a través de la técnica y de los países que son protagonistas de la cultura y la escena política internacional.

La decisión de publicar un diccionario manual e ilustrado con unos planteamientos distintos a los de la edición “usual” responde en parte a este interés por poder introducir términos nuevos que todavía, en esa época, no estaban consolidados en el uso. Recordemos que la política de la RAE para la edición usual es la de introducir neologismos, sean estos extranjerismos o no, solo cuando se considera que su uso está difundido y consolidado; por este motivo no los marca como neologismos (aunque, dando la etimología de los extranjerismos, se pueden reconocer como tales). En cambio, el diccionario manual e ilustrado, al no deber sostener todo

⁴ *Pequeño Larousse ilustrado: nuevo diccionario enciclopédico*, publicado bajo la dirección de Claude Auge; adaptación española de Miguel De Toro y Gisbert, Paris, Larousse, 1913.

⁵ *DMRAE (1927)* Primera edición del *Diccionario manual ilustrado* de la RAE. Le seguirán las ediciones de 1950, de 1983-85 (VI vols.) y de 1989, siempre en paralelo y con vida propia respecto a los DRAEs en su modalidad usual. Ballaró (2008) analiza las diferencias entre las distintas ediciones del DMRAE.

el peso de la representación oficial, podía recoger estos términos nuevos, aunque – eso sí – acompañados de la debida marcación y anotación explícita normativa. Asimismo, al ser un diccionario de uso didáctico, en él se recogen expresamente lemas y acepciones considerados incorrectos, caracterizados didácticamente como tales y acompañados de su correspondiente alternativa correcta (“antídoto”). Todas estas características lo diferencian completamente del planteamiento y del papel de la edición usual del DRAE. De ello queda constancia en el prólogo del mismo DMRAE 1927 (VII-VIII):



El Diccionario Manual es un resumen y a la vez un suplemento [...]. El presente Manual añade aún muchas otras voces comunes o técnicas, que no hay motivo para censurar, pero que la Academia no quiere acoger en su Diccionario general, fundada, la más veces, en que son voces demasiado recientes y no puede presumirse si llegarán a arraigar en el idioma. [...]. Incluye también los vocablos incorrectos y los extranjerismos que con más frecuencia se usan, y los señala con un asterisco, poniendo en su lugar la expresión propiamente española que debe sustituirlos. [...] Por otra parte, entra en pormenores extraños a dicho Diccionario pues da norma para el uso de algunas voces difíciles.

El Diccionario académico (DRAE) incluye en su índice de abreviaturas la marca de neologismo, pero en la práctica no la emplea (Fajardo Aguirre, 1996-1997: 41), y, más en general, “en la tradición lexicográfica española no existe costumbre de marcarlos” (Garriga, 2003: 116). En el DMRAE, en cambio, se utiliza el corchete para indicar neologismo, pero en realidad, como señala Fajardo Aguirre (1996-1997: 41) “este signo es polivalente, ya que se aplica a toda entrada no incluida en la anterior edición del DRAE”, es decir, en la de 1925.

Otra característica del DMRAE es la abundancia de acotaciones con indicaciones explícitas normativas. Los usos erróneos, lemas o acepciones, neologismos o extranjerismos, se marcan además con un asterisco como señal de alarma para diferenciarlos de los correctos. El efecto normativo no puede ser más evidente, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos, donde en ocasiones se limita a indicar la alternativa (*malaria*), pero en otras se tacha al neologismo de “inútil” (*bastardeamiento*) o lo clasifica como barbarismo (*bayonesa*) o vulgarismo (*basurita*) e incluso exhorta directamente (“dígase”) al uso de la alternativa (*baleo*). En definitiva, “poniendo en su lugar la expresión propiamente española que debe sustituirlos” (DMRAE 1927:VIII).

*MALARIA⁶. f. Italianismo por **fiebre palúdica**. [1^a 27]

*BASTARDEAMIENTO⁷. m. Neologismo inútil por degeneración, alteración, bastardía. [1^a 27]

*BAYONESA⁸. f. Barbarismo por mayonesa y mejor **mahonesa**. [1^a 27]

*BASURITA⁹. f. *Cuba*. Vulgarismo por propina. [1^a 27]

*BALEO¹⁰ m. *Méj*. Dígase **tiroteo** [1^a 27]

Tanto la publicación en 1927 de DMRAE como sus características dejan constancia de que en España (como también en Italia), había un gran interés por los neologismos, tecnicismos y extranjerismos. Aunque los condena, el hecho relevante es que, con el DMRAE del 1927, la

⁶ DBAI: solo v. it.

⁷ DBAI: sin marca. Con remisión, sin equivalente, a *bastardía*.

⁸ DBAI: no figura.

⁹ DBAI sin marca

¹⁰ DBAI sin marca

Real Academia, más libre de responsabilidades institucionales y con una actitud hacia el didacticismo, da entrada a numerosos extranjerismos¹¹. El dato fundamental por lo que respecta al diccionario bilingüe de Ambruzzi es que no cabe duda de que utilizó el DMRAE como base para incorporar extranjerismos y neologismos en el DBAI (español-italiano); dato confirmado por entradas como la de *barotermógrafo* o la de *fiorituras*, que figuran solamente en los diccionarios académicos manuales, es decir, no se encuentran en la edición usual. La efectiva consulta del DMRAE y base para la compilación del DBAI la demuestran también los galicismos (véase cuadro 3.), ya que se observa identidad de formas no solo entre los lemas sino también entre las marcas y las correspondientes alternativas.

2.2. Fuentes consultadas por Ambruzzi para la elaboración del DBAII

En el segundo volumen, Ambruzzi (DBAII 1949: XV) indica las fuentes utilizadas. Entre ellas, diccionarios generales como el de Cappuccini-Migliorini (1945), de neologismos y palabras nuevas como el de Panzini-Schiaffini-Migliorini (1942), otros, de extranjerismos como el de Monelli (1933), el de Jàcono (1939) y las obras de Migliorini (1938), que se examinarán a continuación por su relevancia en el tratamiento de los neologismos.

Respecto a Panzini, como declara en la introducción de su *Dizionario moderno delle parole che non si trovano nei dizionari comuni*, la primera edición fue en 1905. El fallecimiento del autor motivó que la octava edición contase con la colaboración de Schiaffini (que incluyó las etimologías) y de Migliorini (que incluyó un apéndice con nuevas palabras, posteriores a 1939). La nueva edición se publicó en 1942 y es la que señala Ambruzzi como fuente.

Hay diversas pruebas que demuestran que Ambruzzi consultó y reutilizó datos del diccionario de Panzini. Por ejemplo, en este diccionario se indican explícitamente apreciaciones sobre los neologismos, como por ejemplo “brutto neologismo” (*elettrocuzione; confusionismo*), “neol. non bello” (*conglobare*), etc. El asterisco antepuesto al lema indica que se trata de una palabra extranjera (*cliché*).

Diccionario Panzini/Schiaffini/Migliorini (1942):

Elettrocuzione. Brutto neologismo (contrazione di *electro* y *execution*), per indicare la pena di morte mediante la corrente elettrica.

Centralizzare e centralizzazione. Dal francese *centraliser* e *centralisation*; in buon italiano, accentrare, e accentramento.

Confusionismo. Uno de' tanti brutti neologismi ed astratti in -ismo, che include mal senso di eccesso¹².

Conglobare. Per *riunire, fondere in uno* è neol. non bello¹³.

***Cliché.** Voce fr. [...] si è tentato di adattare in italiano la parola, facendone *cliscé*; altri usano *sterèotipo, lastra, zinco*.

Tal y como indica en el prólogo, Panzini recoge voces “vaganti” que se caracterizan por formar parte del uso y no aparecer en los diccionarios comunes, (como les es propio, dado que, según Panzini, “è giusto” que estos no registren estas voces con ligereza). La finalidad de su diccionario responde a la practicidad de la realidad; por lo tanto, es un “suplemento”, como afirma el mismo Panzini, el cual, sin comportarse como purista, expresa sus juicios abiertamente, porque no pretende “legalizar” las voces que recoge, precisamente porque se trata de un suplemento. Panzini sentía atracción y rechazo a la vez por estas nuevas palabras. Es una

¹¹ Garriga/Rodríguez (2008) calcula 750, en su mayor parte, galicismos.

¹² Cappuccini/Migliorini (1945) no lo condenan.

¹³ Cappuccini/Migliorini (1945) no lo condenan.

actitud en línea con la época, el nuevo horizonte del progreso técnico generaba grandes cambios en todos los sectores, también en la lengua, lo cual despertaba a la vez curiosidad y temor.

Otra fuente de la que bebe Ambruzzi es el diccionario general de Cappuccini/Migliorini (1945). Una característica de este diccionario es que, aun siendo un diccionario general, abre las puertas a neologismos y extranjerismos.

Non ho avuto ripugnanza a registrare anche quelle voci straniere, che oggi son così diffuse nella nostra come in altre lingue (giacché pare che, per indicar alcune cose, si venga creando come un linguaggio internazionale), distinguendole da' veri barbarismi. Neanche a questi ho infine talvolta serrato l'uscio, come ho spesso notato modi e costrutti poco o punti ammessi; giacché ho creduto utile notarli per biasimarli, e per indicare, quando sia possibile e facile, l'**antidoto**. (Cappuccini, 1916: VI)

En 1945 se publica la edición en la que interviene Migliorini. En este diccionario, como en el de Panzini, se explicita la desaprobación mediante adjetivos como "brutto" (*centralizzare*), etc. o proponiendo la alternativa como consejo (*civilizzazione* o *civilizzare*) o incluso como amonestación (*consommé*). Se utiliza también el asterisco, para indicar que se trata de palabras latinas o extranjeras ("forestiere"). Diccionario Cappuccini/Migliorini (1945):

centralizzare v. tr. Brutto, invece d'Accentrare.

civilizzazione s f. Meglio Incivilimento o civiltà, secondo i casi.

civilizzare v. tr. V INCIVILIRE, che spesso lo sostituirà con vantaggio.

***consommé** s. m. Voce francese, di cui si ha anche l'adattamento popolare *consumé*. Dirai: Brodo ristretto.

Además de los diccionarios italianos consultados, Ambruzzi también tiene presente obras sobre extranjerismos específicamente, como la de Monelli (1933) y la de Jàcono (1939), además de las obras de Migliorini (1938). Todas ellas son publicaciones en "defensa del idioma" (DBAII: XV).

Respecto a la obra de Monelli (1933), *Barbaro dominio*, de los 45 lemas que figuran en el DBAII, 19 están en la obra de Monelli, pero de estos, solamente 7 coinciden gráficamente, porque, en cambio, los 12 restantes Monelli los recoge con la grafía de la lengua de origen, mientras que Ambruzzi los lematiza adaptados al italiano (*bureau-burò*, *bow window-bovindo*, etc.) Los términos que componen la b en la obra de Monelli (considerando también los de la segunda edición) son 35; por tanto se puede interpretar que un 54% está recogido en el DBAII.

Respecto al diccionario de Jàcono (1939), 4 vocablos marcados en el DBAII (*break*, *brise-bise*, *brioscia*, *buré*) no figuran en ese, pero, en compensación, hay 9 lemas no marcados como extranjerismos en el DBAII que aparecen como tales en el diccionario de Jàcono (*babordo*, *baccarà*, *bissare*, *bísturi* o *bisturí*, *vivaccare*, *boicottaggio*, *bordare*, *bordatura* y *brillantare*). De estos, Ambruzzi marca uno de ellos, *bissare*, como neologismo. Por su parte, el diccionario de Jàcono recoge en la letra b un total de 192 "esotismi", de los cuales, cincuenta y cinco lemas están presentes en el DBAII, número que representa un 29%.

Aunque Ambruzzi cita la obra de Jàcono como la base principal, en realidad, tras un atento análisis, se puede afirmar que Ambruzzi propiamente no se basó en este diccionario. El hecho de citarlo respondía muy probablemente a una motivación asociada al prestigio del que gozaba este diccionario por haber recibido en 1938 el "Premio della Reale Accademia d'Italia"¹⁴. Queda constancia de que lo consultó, pero no siempre siguió sus indicaciones y, de

¹⁴ Fue inaugurada en 1929 por Mussolini y cesó su actividad en 1944, año de su supresión oficial.

hecho, en algunas entradas, Ambruzzi se decanta por soluciones opuestas. Además, también queda claro que no fue la única obra de extranjerismos que consultó. Todo esto se observa ya gráficamente, dado que se ha podido constatar que la mayoría de los lemas marcados con asterisco no provienen del diccionario de Jàcono (*buna*). Lo demuestra también un ejemplo concreto: *blaga*, lema para el cual Jàcono indica “ch'è quasi uscito dall'uso nostro”; en cambio Ambruzzi lo incluye en su entrada y se apoya en la autoridad de Carducci, ya que este “usándolo, dijo que ya no se podía prescindir de él”. En realidad, Ambruzzi toma la cita carducciana del diccionario de Monelli (1933).

Ambruzzi sin duda consultó el capítulo *Purismo e Neopurismo* de Migliorini (1938) no solo porque recogió como lemas términos indicados por este lingüista, sino también porque siguió sus sugerencias e indicaciones. En esta obra, Migliorini es menos prescriptivo que en los diccionarios en los que colabora. Mantiene un punto de vista más amplio en el tiempo y en el espacio. En el tiempo porque tiene cuenta la evolución de la lengua y los efectos –generalmente negativos– que el purismo del siglo XIX había generado. En el espacio porque observa que muchos términos llegan como extranjerismos desde Francia, Inglaterra o Alemania (*morfología*), pero han sido tomados del latín y, por tanto, de una base común de Europa; de hecho, para Migliorini, muchos términos considerados extranjerismos son términos internacionales que se usan en las lenguas de Europa. La actitud de Migliorini en esta obra es distinta también porque, más que condenar el uso de un vocablo, describe los fenómenos como observador, partiendo del hecho de que, ante la acción de la introducción del extranjerismo, hay una reacción de la comunidad de hablantes. La reacción depende de factores culturales pero, sobre todo, de factores de índole lingüística (fonológicos y morfológicos) que favorecen la asimilación o el rechazo del extranjerismo en cuestión. Respecto a la sustitución con términos ya existentes no se pronuncia en contra, pero tampoco completamente a favor; es más, llama la atención sobre el hecho de que las lenguas se deben enriquecer y deben adquirir nuevos vocablos y nuevas acepciones: Migliorini tiene como horizonte Europa, el internacionalismo lingüístico, no el restringido nacionalismo, aunque considera que hay una manifestación “sana” de la autarquía; de hecho, valora positivamente la acuñación de nuevos términos con materia lingüística italiana como en *fiabbesco*, que ha cuajado, pero se pregunta si tendrá difusión *brioscia* (préstamo adaptado al italiano) o se consolidará *brioche* (préstamo crudo). Ambruzzi, como se ha visto, recoge *brioscia* como lema y no *brioche*; en cambio, en la lengua italiana actual tiene mayor difusión el segundo.

En su gramática, Ambruzzi (1931), al igual que Migliorini (1938) en su tratado, posee una visión menos prescriptiva respecto de los neologismos (Bermejo Calleja, 2014), pero ambos lingüistas se convierten en autores normativos cuando son compiladores de diccionarios; lo cual confirma la concepción y la percepción general de que el diccionario es una obra de naturaleza normativa por sí misma, aun cuando se recoja el uso, especialmente si este, como se observa en los diccionarios analizados, es objeto de juicios explícitos de carácter netamente normativo-prescriptivo.

Después de ver las anotaciones del DMRAE (1927), del diccionario moderno de Panzini/Schiaffini/Migliorini (1942) y del general de Cappuccini/Migliorini (1945), no sorprenderá ver en el DBA comentarios como “feo”, “horrible”, “inútil”, “error”, “mejor decir”, etc., que explicitan la norma de la época y una mentalidad generalizada que se debatía entre la necesidad –por su practicidad– de incorporar nuevos vocablos y la necesidad también de ejercer un control de la propia lengua para mantener un “buen estado de salud”. La imagen de la salud aplicada a la lengua es recurrente en la época; de hecho, Cappuccini denomina “I'antidoto” a la alternativa propuesta para evitar el neologismo indeseado. Otro ejemplo lo encontramos en la obra de Migliorini, el cual, mientras critica los excesos del purismo, valora positivamente el neopurismo pues considera necesario ejercer una “sana autarquía”. En consecuencia,

como se verá a continuación, se puede afirmar que las estrategias de Ambruzzi en su diccionario, respecto a la explicitación de la norma, no representan un caso aislado, sino que se integran en el debate cultural de una época en la que diccionarios españoles e italianos hacen uso de esos procedimientos y de esas estrategias de manera muy frecuente.

3. LA EXPLICITACIÓN DE LA NORMA EN EL NUOVO DIZIONARIO SPAGNOLO ITALIANO E ITALIANO SPAGNOLO (1948/1949) DE L. AMBRUZZI

3.1. La explicitación de la norma en los neologismos

Al analizar el DBA se observa que las marcas de uso van acompañadas por anotaciones normativas en la microestructura de los neologismos, especialmente de los extranjerismos. Son comentarios específicos del autor que estima si es correcto o incorrecto (dando una valoración gramatical y social), si es aconsejado o desaconsejado su uso (por ejemplo, en determinados neologismos señala su desaprobación mediante expresiones como “feo”/“brutto”; “inútil” / “inutile”; “error”/“errore”, “mejor”/“meglio”, “mal usado”, “mal arreglo”, “mal dicho”, etc.). Todo ello, por tanto, constituye la explicitación de la norma, no solo a través de las marcas sino también con acotaciones normativas, situándolo en el contexto histórico y cultural de la época a la que pertenece.

Los siguientes ejemplos ilustran cómo, en la microestructura del DBA, se hallan abundantes anotaciones explícitas de la norma lingüística, más allá incluso de la marcación predispuesta y pre-establecida. Se trata, como se ha indicado, de información adicional metalingüística con valor normativo-prescriptivo: “meglio” (*Panamá*); “*affettazione*” (*pleno*); “*brutto*” (homenajear); “*strano*” (autobús); “mejor” (*brillantare*); “mal arreglo” (*brioscia*); “error” (*càlcolo*); “mal dicho” (*con*).

DBA I

Panamá *Geogr.* Panamá | | *sm.* pànama, e meglio panamà (cappello).

pleno, -na (*affettaz. per lleno*) *agg.* pieno, completo: *estar en - vigor* | | *sm.* riunione plenaria.

homenajear *brutto neol.*: rendere omaggio

autobús “*strano neol. costruito a imitazione di omnibus*”¹⁵,

DBA II

brillantare *tr.* abrillantar, labrar o tallar en facetas: – *un diamante*: a. un diamante: (*sin.* mejor *sfaccettare*) | escarchar: – *un dolce, un fermaglio, ecc.*, e. un dulce, un broche, etc.

brioscia *r.*, mal arreglo al ital. del fr. *brioche* = *foccaccetta*, bollo

càlcolo [...] | | (es error: *far* – por *far conto* [...])

con *prep.* con | [...] | (es mal dicho: *con dei compagni* por *con alcuni*, o *con certi compagni*, con unos, o con ciertos compañeros).

3.2. Gradación en la aceptación del lema-neologismo en el DBA

Los artículos lexicográficos de los neologismos presentan una serie de características muy interesantes en relación a la norma. Conviene señalar, sin embargo, que la mayor parte de los neologismos no están marcados como tales y esta estrategia es la más utilizada en ambas secciones (Bermejo Calleja, 2008).

¹⁵ Comentario que no figura en la edición de 1973.

- I **televisor**¹⁶ *sm.* televisore (apparecchio).
II **televisore**¹⁷ *sm.* aparato para la televisión.

Este hecho da pie a afirmar que ya la misma presencia de la marca *neol.* en los artículos lexicográficos es, por consiguiente, índice de un grado de acogida provisional –de estadio de prueba– que demuestra que su uso no está consolidado y no está aceptado completamente desde el punto de vista normativo. Además, una vez marcados los lemas, se puede establecer una gradación en la explicitación de la norma, desde la simple marcación de neologismo¹⁸ como tal (*invidencia, lanizzare*), hasta la indicación manifiesta de un juicio negativo (“brutto” / “feo”; “orribile” / “horrible”; “mostruoso”, etc.) que supone un rechazo a su uso (*electrocución, elettrocuzione*), pasando por la inclusión de la alternativa “legítima”, es decir, el término patrimonial que el lema-neologismo (*agudizarse, civilizzare*) pretende suplantar y que el lexicógrafo recoge recordando su existencia y proponiéndolo como alternativa apropiada o correcta¹⁹ (*aggravarse; incivilire*). El grado de aceptación, por tanto, varía según los comentarios que el lexicógrafo añade con estas anotaciones normativas explícitas.

- I: invidencia** *sf.* (*neol.*) non veggenza, cecità intellettuale.
II: lanizzare *tr.* (*neol.*) dar carácter lanoso.
I: electrocución *sf.* orribile *neol.* per *esecuzione elettrica*, esecuzione elettrica.
II: elettrocuzione *sf.* (horrible *neol.*) electrocución | *fare l'-*, electrocutar.
I: agudizarse²⁰ *r. Med.* (*neol.* per *aggravarse*) aggravarsi; *neol.* acutizzarsi la malattia.
II: civilizzare *tr.* (voz reprobada por *incivilire*) | [...].

En el DBAII, además de las estimaciones negativas apenas señaladas, la expresión más frecuente y repetida es “voz reprobada”, fórmula que en muchas ocasiones sustituye a *neol.* (se trata efectivamente de neologismos y la causa de la reprobación es precisamente su reciente incorporación e “inutilidad”).

- II: centralizzare** *tr.* (v. reprobada) centralizar | (*Contr. decentrare*, descentralizar)
II: civilizzazione *sf.* (voz reprob. por *incivimento*) civilización.
II: confusionismo *sm.* (voz reprob.) confusión | *Sin. confusione*.

En otros casos se utilizan apreciaciones negativas como “es mal us.”; “es mal dicho”; “forma err.”, etc.

- II: conglobare** *tr.* conglobar, unir en globo o montón | (*es mal us. por riunire, fondere in uno, conglomerare*) | Pres. *cònglobo*.
II: complessivo *adj.* total, general: *giudizio -*, juicio g., del conjunto | (*es mal dicho: prezzo - por prezzo totale*).
II: constatare y deriv., forma err. por **costatare** y deriv.

¹⁶ Que se trata de un neologismo lo demuestra el hecho de que hay que esperar hasta 1970 para que el DRAE registre el lema *televisor*.

¹⁷ Es indicativo de la reciente incorporación el hecho de que Ambruzzi no utilice el equivalente *televisor*; lo cual estaría perfectamente justificado desde el momento en que aparece como lema en DBAI.

¹⁸ El hecho de registrar los neologismos y marcarlos encierra en sí una ambigüedad.

¹⁹ “Antídoto” es la denominación dada por Cappuccini (1916: VI) en el prólogo de su diccionario.

²⁰ Primera y única aparición en DMRAE 27: *AGUDIZARSE. r. Barbarismo por **aggravarse**, hablando de enfermedades.

En definitiva, la gradación en la aceptación del neologismo va de mayor a menor a partir de la oposición ausencia/presencia de la marca *neol.* En el primer caso, la aceptación es total, en el segundo, es provisional; su provisionalidad se matiza e incrementa, llegando al rechazo, con otros elementos como la explicitación de un juicio negativo y la inclusión de una alternativa.

3.3. Procedimientos en la entrada de extranjerismos del DBA

Los extranjerismos constituyen el mayor número de neologismos que merecen la atención de Ambruzzi respecto a los comentarios normativos.

En el DBA se observan entradas de extranjerismos-neologismos que reciben distintos tratamientos. Se trata de un procedimiento, creado a partir de la combinación de marcas, equivalentes y remisiones, sinonimias o alternativas, que se puede clasificar en cinco tipos distintos:

1. **lema** + [{sin/con} equivalente] + **V.** (remisión a otro lema)²¹

DBA I

cartoné²² *agg. (gall.) V. encartonado.*

baby (v. ingl.) *sm. V. nene, bimbo.*

DBA II

***crochet** (v. fr.) **V. crocè.**

consumé (del fr.) *sm. V. consumato, caldo.*

2. **lema** + [{sin/con} equivalente] + *per/por* + términos alternativos al lema (en cursiva y negrita)

DBA I

bruscamente *adv. bruscamente | (per repentivamente è gall.)*

DBA II

banale *adj. gal. por volgare, triviale, comune, trito, futile, sciocco, vulgar, trivial, común, trillado, fútil, soso, insignificante, (gal.) banal.*

3. **lema** + [{sin/con} equivalente] + *Sin.* + sinónimos en alternativa al lema (en cursiva y negrita)

DBA I

cabaret (v. fr.) *sm. | vassoio | osteria | | Sin. bandeja; ristorante; café cantante.*

DBA II

***confort** (v. fr.) o **confort** (v. ingl.) *sm. confort, comodidad | Sin. comodità, agio.*

4. **lema** + [{sin/con} equivalente] + = términos alternativos al lema (en cursiva y negrita)

DBA I

DBA II

***compound** (v. ingl) *adj. = composto, compuesto: locomotiva -, locomotora compound.*

5. **lema** + [{sin/con} equivalente] + *ital./it.* + términos en italiano (en cursiva y negrita)

DBA I

DBA II

***grog** (v. ingl.) *sm. ponche | ital. ponce.*

***choc** (v. fr.) *sm. choque, sacudida: - nervoso, choc nervioso | ital. scossa, trauma.*

²¹ El sistema de remisión, generalmente sin indicación del equivalente semántico, se utiliza también en otros artículos en los que descarta el lema por anticuado (ant.), por ejemplo, o por otros motivos (alternancia vocálica).

²² Registrado por primera vez en DMRAE 1927 lleva asterisco y marca "gal.", además de dar la alternativa correcta: encartonado (de donde lo toma Ambruzzi).

Los dos últimos procedimientos (el uso del símbolo = y el uso de la abreviatura *ital.*) se utilizan exclusivamente en el DBAII. No cabe duda, como lo demuestran también otros datos, que en el segundo volumen, Ambruzzi se siente directamente implicado a la hora de enjuiciar los nuevos extranjerismos que incluye en el diccionario.

Ambruzzi, siguiendo el espíritu de su época, por un lado, registra los nuevos extranjerismos haciendo alarde de su conocimiento y siguiendo el ritmo de las innovaciones; por otro, señala que no son imprescindibles y que, por consiguiente, se pueden o deben usar términos alternativos –que indica–, pertenecientes al patrimonio lingüístico de cada una de las lenguas tratadas. Dichos términos alternativos son presentados como remisión, como aconsejables o como sinónimos. El último procedimiento es una invitación al uso del término patrimonial (italiano en este caso); además, la abreviación *ita.* es indicio de una actitud normativa e ideológica asociada al nacionalismo.

3.4. Extranjerismos recientes en el DBAI

3.4.1. Parámetro lexicográfico

Desde la edición de 1884, el DRAE usual ofrece, tras el lema, la indicación de su origen y su etimología. Por su parte, Ambruzzi, no da, a diferencia del DRAE, la etimología, pero, en cambio, al igual que el DRAE, sí da la indicación de su origen, sea este reciente o no; lo cual explica que haya un sinfín de marcas: árabe, flamenca, francesa, filipina, antillana, caribe, americana, africana, lunfarda, guaraní, etc., caracterizando a lemas cuya incorporación a la lengua puede ser bien antigua o bien reciente; estas marcas, por consiguiente, no permiten establecer si se trata de un extranjerismo-neologismo.

Así pues, considerando, como se ha visto, que el DMRAE es una de las principales fuentes consultadas por Ambruzzi para la elaboración del DBAI y teniendo en cuenta los criterios, ya señalados, para determinar el carácter neológico de un términos, se aplica el parámetro lexicográfico tomando como punto de referencia la última edición del DRAE (1925) y como término de comparación el DMRAE (1927), dado que este introduce extranjerismos ausentes en el DRAE.

El DMRAE, como se ha indicado, se configura como una obra académica distinta respecto a los DRAEs usuales, es distinta por constitución y finalidad; (i) son distintos los criterios a la hora de seleccionar el lema, porque, mientras que para el DRAE los “requisitos para la inclusión son una cierta consolidación en el uso, así como la adaptación formal” (Rushtaller, 2003: 255), en el DMRAE estos no son criterios determinantes y lo demuestra la presencia de préstamos crudos; (ii) son distintos los criterios de oficialidad (sin la restricción –o prudencia– que caracteriza a los DRAEs por su función normativa, ya que los neologismos y extranjerismo solo por el hecho de estar registrados en los mismos se consideran ya de “aceptación oficial”, puesto que en el DMRAE se da cabida a voces no arraigadas en el uso ni tampoco adaptadas gráficamente en el caso de extranjerismos; (iii) son distintos los procedimientos de marcación y de comentarios, ya que se indica si son barbarismos y vulgarismos, se añaden comentarios sobre la inutilidad, se proponen alternativas, etc. a diferencia de los DRAEs que no realizan ningún tipo de comentario ni de marcación sobre los “vicios de dicción”).

A continuación, a través de la búsqueda, en la letra b del DBAI, de extranjerismos originarios del italiano (v. *it.*), alemán (v. *germ.*), inglés (v. *ingl.*) y francés (v. *fr.*; gal./gall.), se indicará cuáles son los de adquisición reciente y recogidos por primera vez o todavía ausentes en el DMRAE, con el que se realiza un cotejo paralelo para cuya visión inmediata se aportan varios cuadros. Conviene recordar que el DMRAE emplea también signos tipográficos como el asterisco (*baby*), para reforzar la indicación de que se trata de una voz reprochable, y como el

corchete (*boicot*), para señalar que es la primera aparición de dicho lema en un diccionario de la RAE.

3.4.2. Italianismos

De los italianismos²³ recogidos y marcados (v. it.) en el DBAI, solamente es nueva la entrada de *balila* respecto al DMRAE; además, tampoco aparece en ninguno de los diccionarios académicos españoles; es, por tanto, una inserción hecha directamente por Ambruzzi, que españoliza el término italiano “balilla”. Aparecen en el DMRAE por primera vez: *bambino*²⁴, *belvedere*²⁵ y *bersagliero*²⁶. Todos los demás lemas están recogidas en los DRAEs desde antiguo. Por consiguiente, son solo cuatro los italianismos recientes que pueden ser considerados neologismos.

3.4.3. Germanismos

De los germanismos²⁷ (v. germ.) recogidos en el DBAI, el lema *bock* es el único neologismo, ya que se recoge por primera vez en el DMRAE y además figura solamente en los diccionarios “manuales”. Los demás están recogidos en los DRAEs desde antiguo.

3.4.4. Anglicismos

Entre las voces inglesas²⁸ hay un mayor número de préstamos recientes y una mayor variedad de situaciones. Como en los anteriores, los lemas en el DBAI están marcados todos como v. ingl., marca neutra que hace alusión al origen de su etimología pero que no transmite una valoración negativa como préstamo.

Dado que la marca ingl. no es indicativa de su reciente incorporación a la lengua o al diccionario, para establecer si se trata de recientes adquisiciones (como préstamos crudos o adaptados) usamos como criterio la comparación con su aparición en el DMRAE y si en este lleva asterisco o se indica el sinónimo recomendable, como en *baby* y en *bulldog*, marcándolos como anglicismos con asterisco y proponiendo una alternativa (*baby*: *anglicismo por *nene*; *bulldog*, *anglicismo por *perro alano de presa*) (véase el cuadro 1).

De los anglicismos²⁹ (v. ingl.) que figuran en el DBAI, en el DMRAE están ausentes solamente cuatro: *basebolero*, *bate*, *bóxer*, *brandy*. Cabe señalar que son también cuatro los anglicismos (*baby*, *bluff*, *boicot*, *boicoteo*) que figuran por primera vez en el DMRAE. Los demás figurarán en los diccionarios académicos con posterioridad (*bate* en 1970; *brandy* en 1983; *bóxer* en 1992). En cambio, *basebolero* no figura en ninguno de los DRAEs hasta ahora.

²³ Italianismos en el DBAI (letra b): *bagatela*, *balata*, *balila*, *bambino*, *bamboche*, *barcarola*, *bayoco*, *bayoque*, *bazofia*, *belvedere*, *belladona*, *bersagliero*, *bisoño*, *bróculi*, *buenaboya*, *bufo*, *bufón*.

²⁴ DMRAE 1927, *bambino*: “*Chile italianismo por niño”.

²⁵ DMRAE 1927, *bersagliero*: “[soldado italiano de infantería El pl. es *bersaglieri*”. Aparece también en las ediciones posteriores del DMRAE.

²⁶ DMRAE 1927, *belvedere*: “[Voz italiana que significa mirador en lo alto de una casa.” Solo aparece en la edición de 1927.

²⁷ Germanismos en el DBAI (letra b): *blocao*, *bock*, *bogar*, *brindis*, *bruno*, *buque*.

²⁸ En la lengua española del siglo XIX, además de los abundantes galicismos, ya se observaba la afluencia de préstamos del inglés a partir de la segunda mitad del siglo XIX. “Si a comienzos de la centuria era incuestionable, como en tiempos anteriores, la importancia del francés como exportador de voces, empieza a manifestarse a partir de la segunda mitad del siglo el creciente influjo del inglés (Marcet Rodríguez, 2012: 160-161).

²⁹ Anglicismos en el DBAI (letra b): *baby*, *basebolero*, *bate*, *bistec*, *bluff*, *boicot*, *boicoteo*, *bol*, *boxeo*, *bóxer*, *boya*, *brandy*, *break*, *brequé*, *bricarca*, *bristol*, *budín*, *bulldog*.

ANGLICISMOS-NEOLOGISMOS		
DBA I lemas españoles con la marca: (v. ingl.):	DMRAE 1927	1ª aparición en los diccionarios de la RAE
baby	*anglicismo por <i>nene</i>	1927
basebolero (P. Rico)	---	---
bate (Cuba, P. Rico)	---	1970
bluff	[voz inglesa	1927
boicot	[boicoteo	1927
boicoteo	[sin marca	1927
boxeo	[sin marca	1927 como acepción ³⁰ .
boxer	---	1992
brandy	---	1983
break	[palabra inglesa	1927
bristol	[sin marca	1927
buldog	*anglicismo por perro alano o de presa.	1927

Cuadro 1.

3.4.5. Voces del francés y galicismos

En total son 29 lemas marcados, pero en el caso de los vocablos de origen francés, Ambruzzi establece una diferencia entre los que marca como voz del francés (18), que no comporta una valoración negativa, y los que marca como galicismos (11), marca que, en cambio, representa una valoración negativa basada en su “inutilidad”; es decir, según el autor, no solo se puede sino que se debe prescindir de ellos. En el código de Ambruzzi, mientras que la marca “voz francesa o del francés” es solo una indicación del origen, la marca galicismo es una indicación normativa de signo negativo; en definitiva, si el lema está marcado como galicismo, se trata de un término criticable y prescindible, “da evitare”.

De entre los lemas marcados como voces francesas³¹ o del francés (v. fr./del fr.) solo cuatro son neologismos. *bibelot*, *bucanero*, *bulevar*, *buqué*. Además hay otros dos lemas, *bric-a-brac* y *bujía*, que no están registrados en el DMRAE 1927 (cuadro 2).

VOCES DEL FRANCÉS-NEOLOGISMOS		
DBAI 1948 lema español con las marcas (v. fr.) o (del fr.)	DMRAE1927 marcas y definición	1ª aparición
bibelot	*BIBELOT. m. Galicismo por muñeco, muñeca, figurilla, bujería, juguete, etc. // Venez. Galicismo por alhaja, cosa preciosa.	1927
bric-a-brac ³²	----	---
bucanero	sin marca	1927
bulevar	[sin marca	1927 (1970 del fr.)

³⁰ El lema como término náutico existe desde antiguo. Están también con corchete *boxeador* y *boxear*. También *box* con * y marcado Chile y Méjico.

³¹ *báscula*, *bibelot*, *biberón*, *bidé*, *biricú*, *blonda*, *blusa*, *bobina*, *bocoy*, *bombé*, *brete*, *bric-a-brac*, *brulote*, *bucanero*, *bulevar*, *buqué*, *buró*.

³² I: **bric-a-brac** (v. fr.) *sm.* bottega di rigatiere / mucchio di cianfrusaglie. Lo curioso es que no está en el lemario del DBAI, que sería lo esperable, dado que se trata de una expresión que se usa en italiano y se puede consultar en los diccionarios actuales; véase por ejemplo el De Mauro.

buqué	*BUQUÉ. m. Galicismo por ramillete // Galicismo por perfume o gustillo de los vinos.	1927
--------------	--	------

Cuadro 2.

Los lemas marcados como “galicismo” son los siguientes: con (gal.): *ballet*, *banal*, *banalidad*, *bedano*; con (gall.): *bidón*, *bies*, *bisutería*, *branderín*, *brevet*, *budoar*, *buenaboya*, *busa* (cuadro 3).

GALICISMOS-NEOLOGISMOS			
DBAI 1948 lema español con las marcas: (gal.)/(gall.)	DBAI 1948 equivalente en italiano	DMRAE1927 marcas y definición	1ª aparición
ballet	balletto, ballabile.	*Gal. por bailete y bailable.	1927
banal	volgare, insignificante [...].	*Gal. por insubstancial, trivial.	1927
banalidad	sciocchezza, trivialità.	*Gal. por insubstancialidad, trivialidad.	1927
bedano	scalpello grosso.	*Gal. por escoplo grueso.	1927
bidón	bidone, latta.	*Gal. por lata, bote.	1927
bies	sbieco.	*Gal. por sesgo.	1927
bisutería	V. buhonería , chincaglieria.	*Gal. por buhonería, joyería, orfebrería, o platería, según los casos.	1927
branderín	acquavite.	*Gal. por aguardiente.	1927 ³³
brevet	brevetto.	*Gal. por patente, privilegio.	1927
budoar	V. camarín , saloncito salottino.	*BUDUAR. V. Boudoir Gal. por camarín, saloncito.	1927
busa	mantice.	*Gal. por pava, fuelle grande.	1927

Cuadro 3.

Observando el cuadro 3, resulta evidente la estrecha relación entre el DMRAE y el DBA por lo que respecta a los extranjerismos-neologismos, concretamente a los galicismos. En cambio, observando el cuadro 1 Ambruzzi demuestra mayor independencia respecto a los anglicismos.

3.5. Extranjerismos recientes en el DBAII

En el DBAII, Ambruzzi utiliza también, aunque no de forma sistemática, el signo tipográfico del asterisco para remarcar que se trata de un extranjerismo. Es un procedimiento que también se usa en el DMRAE (aunque con un efecto prescriptivo más amplio pues no se limita solo a los extranjerismos) y en los diccionarios de Panzini/Schiaffini/Migliorini (1942) y de Cappuccini/Migliorini (1945).

Los extranjerismos marcados (excluyendo las voces americanas, africanas y latinas) relevados a lo largo de los lemas que componen la letra b en el DBAII son en total 45. Hay un término de origen holandés, *bitter*, y uno alemán, *buna*, 11 de origen inglés y 32 de origen francés. De estos últimos, 20 son considerados por Ambruzzi simplemente préstamos del francés, y 11, galicismos, es decir, censurables. De entre estos últimos, cuatro de ellos poseen ambas marcas.

³³ Es la primera aparición y la única.

Anglicismos (v. ingl./del ingl.):

*bill, *brandy, *break, *brick, *bridge, *bulldog, bar, bistecca, bobista, boicottare, bovindo.

Voces de origen francés (v. fr.)/(del fr.):

*brise-bise, banchisa, bascuilla, bersò, bidè, bignè, bigodino, bivacco, blaga, blu, blusa, bobina, bombone, bomboniera, border, bordò, brioscia, brossura, buré, buvette.

Galicismos:

(gal.): banale, banalità, benportante, bigiotteria, bordato, bretelle.

(v fr.) + (gal): bordura, buffé, buffetteria, burò.

(v. al.) + (gal): bordo.

4. CONCLUSIONES

La explicitación de la norma resulta manifiesta en el DBA por lo que respecta a los neologismos, especialmente en los extranjerismos. El mayor número de extranjerismos, dada la época, corresponde a las voces de origen francés; las siguen numéricamente los anglicismos.

La abundancia de expresiones estimativas en el DBA no representa un caso aislado, sino que la presencia de las mismas se encuentran en otros diccionarios de la época, tanto en España como en Italia. En España, la publicación del DMRAE 1927 representa una novedad respecto a la línea de los DRAEs “usuales”, ya que a diferencia de estos, el DMRAE marca ostensiblemente neologismos y extranjerismos, además de errores de diversa índole. Este tipo de diccionario demuestra, al igual que los italianos, un interés y a la vez una preocupación por las nuevas palabras que se usan pero que no están tan consolidadas como para oficializarlas en un diccionario general como el DRAE. De ahí que el DMRAE declare que constituye un resumen y un suplemento respecto a la edición DRAE 1925.

En Italia, las explicitaciones normativas se localizan en diccionarios generales como el de Cappuccini (1ª ed.: 1916), que no siente “repugnancia” a la hora de introducir nuevas palabras, justificando a la vez que estas puedan ser objeto de críticas (*biasimarle*) y proponiendo otra palabra en sustitución (antídoto); en diccionarios de términos nuevos como el de Panzini (1ª ed.: 1905), que es un suplemento de palabras pertenecientes al uso pero aún no “legalizadas”; o en diccionarios de extranjerismos como el de Jàcono (1939), Monelli (1933), y en las obras de Migliorini (1938). Este también hace referencia a la metáfora sanitaria, como Cappuccini con “antídoto”, cuando utiliza la expresión “sana autarquía”, para hacer un llamamiento a la formación de palabras con materia lingüística italiana, es decir, sin tener que recurrir necesariamente a los extranjerismos.

Publicado en 1948-49, el DBA, que se había empezado a elaborar ya en los años treinta, refleja las ideas sobre la lengua que se barajaron en su época y es un ejemplo de la actividad lexicográfica practicada en esas primeras décadas del siglo XX, momento en que se consideraba no solo necesario sino también encomiable por parte del lexicógrafo, a la vez que saludable para la lengua, dictar normas prescriptivas explícitas a los hablantes.

Bibliografía

- ACERO DURÁNTEZ, Isabel (2003) “La lexicografía plurilingüe del español”, en Antonia MEDINA GUERRA, coord., *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, pp. 175-203.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (2010) “Un siglo de lexicografía bilingüe español-italiano: el siglo

- XIX”, en Marta Concepción AYALA CASTRO y Antonia María MEDINA GUERRA, ed. y coord., *Diversidad lingüística y diccionario*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 42-118.
- AMBRUZZI, Lucio (1948-49) *Nuovo dizionario spagnolo-italiano e italiano-spagnolo*, Torino, Paravia.
- (1931) *Grammatica spagnola: con svariati esercizi e note di grammatica storica* (2ª ed.), Torino, SEI.
- AYALA CASTRO, Marta Concepción y Antonia María MEDINA GUERRA, ed. y coord. (2010) *Diversidad lingüística y diccionario*, Málaga, Universidad de Málaga.
- BARGALLÓ ESCRIVÁ, María (2008) “Las innovaciones en cuestiones gramaticales del *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* de la RAE”, en Dolores AZORÍN FERNÁNDEZ, dir., *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo: Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica* (Alicante 2006), Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, pp. 286-292.
- BERMEJO CALLEJA, Felisa (2008) “El *Nuovo dizionario spagnolo-italiano e italiano-spagnolo* (1948-1949) de L. Ambruzzi”, en Félix SAN VICENTE, ed., *Textos fundamentales de la lexicografía italoespañola (1917-2007)*, Monza, Polimetrica, pp. 125- 197.
- (2012) “La expresión de la norma en el metalenguaje de las últimas gramáticas de la RAE”, en Luca BELLONE, Giulio CURA CURÀ, Mauro CURSIETTI y Matteo MILANI, eds., *Filologia e Linguistica. Studi in onore di Anna Cornagliotti*, Alessandria, Edizioni dell’Orso, pp. 13-29.
- (2014) “La *Grammatica spagnola* de Lucio Ambruzzi”, en Félix SAN VICENTE, Ana Lourdes DE HÉRIZ, y María Enriqueta PÉREZ VÁZQUEZ, eds., *Perfiles para la historia y crítica de la gramática del español en Italia: siglos XIX y XX. Confluencia y cruces de tradiciones gramaticográficas*, Bologna, BUP, pp. 147-167.
- CABRÉ, María Teresa (1993) *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*, Barcelona, Antártida/Empúries.
- CAGIANO DE AZEVEDO, Raimondo, ed. (2006) *La facoltà di Economia. Cento anni di storia. 1906-2006*, Soveria Mannelli, Rubettino.
- CAPPUCCINI, Giulio y Bruno MIGLIORINI (1945² [1916]) *Vocabolario della Lingua italiana*, Torino, Paravia.
- CASTILLO CARBALLO, M^a Auxiliadora (2003) “La macroestructura del diccionario”, en Antonia MEDINA GUERRA, coord., *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, pp. 79-101.
- CORRALES, Cristóbal, Dolores CORBELLA, (2007) “Lexicografía y metalexigrafía en el siglo XX”, en Josefa DORTA, Cristóbal CORRALES y Dolores CORBELLA, eds., *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*, Madrid, Arco/Libros, pp. 357-434.
- DORTA, Josefa, Cristóbal CORRALES y Dolores CORBELLA, eds. (2007) *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*, Madrid, Arco/Libros.
- FAJARDO AGUIRRE, Alejandro (1996-1997) “Las marcas lexicográficas: concepto y aplicación práctica en la lexicografía española”, *Revista de lexicografía*, III, pp. 31-57.

- FAJARDO AGUIRRE, Alejandro (2011) "La norma lingüística del español desde una perspectiva lexicográfica: norma nacional *versus* norma panhispánica", *Normas. Revista de estudios lingüísticos hispánicos*, 1, pp. 53-70.
- GALÁN IZQUIERDO, Guadalupe (1994) "El diccionario manual e ilustrado de la lengua española. El diccionario para la realidad sociolingüística de hoy", en Berta PALLARES, Pedro PEIRA y Jesús SÁNCHEZ LOBATO, eds., *Sin Fronteras. Homenaje a María Josefa Canellada*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 223-233.
- GALLINA, Annamaria (1991) "La lexicographie bilingue espagnol-italien, italien-espagnol", en F. J. Hausmann *et al.*, eds., *Wörterbücher / Dictionaries / Dictionnaires. Ein internationales Handbuch zur Lexikographie / An International Encyclopedia of Lexicography / Enciclopédie internationale de lexicographie*, III, Berlin-New York, De Gruyter, pp. 2991-2997.
- GARCÍA PLATERO, Juan Manuel (1995-1996) "Observaciones sobre el neologismo", *Revista de lexicografía*, II, pp. 49-59.
- GARRIGA ESCRIBANO, Cecilio (2003) "La microestructura del diccionario: las informaciones lexicográficas", en Antonia MEDINA GUERRA, coord., *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, pp. 103-125.
- GARRIGA, Cecilio y Francesc RODRÍGUEZ (2007) "1925-1927: Del Diccionario usual y del Diccionario manual", *Boletín de la Real Academia Española*, CCXCVI, pp. 239-317.
- (2008) "Notas al *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (RAE 1927)", en Dolores AZORÍN, ed., *Actas del II Congreso internacional de Lexicografía Hispánica*, Alicante, Universidad.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (2001) *Perfiles y dimensiones en el concepto de norma (las otras normas)*.
URL: http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/gutierrez_s.htm
- HESPERIA, repertorio analítico della lessicografia bilingue: dizionari italiano-spagnolo e spagnolo-italiano. F. San Vicente, coordinador. URL: <http://hesperia.cliro.unibo.it>.
- JÀCONO, Antonio (1939) *Dizionario di esotismi: voci e locuzioni forestiere attinenti all'arte, alla letteratura, alla scienza, allo sport...*, Firenze, Marzocco.
- KLEIN, Gabriella (1986) *La politica linguistica del fascismo*, Bologna, Il Mulino.
- LESO, Erasmo *et al.* (1977) *La lingua italiana e il fascismo*, Bologna, Consorzio provinciale pubblica lettura.
- MARCET RODRÍGUEZ, Vicente (2012) "Lexicología y semántica", en Alfonso ZAMORANO AGUILAR, ed. y coord., *Reflexión lingüística y lengua en la España del siglo XIX: marcos, panoramas y nuevas aportaciones*, München, Lincom, pp. 139-171.
- MARELLO, Carla (1989) *Dizionari bilingui con schede sui dizionari italiani per francese, inglese, spagnolo, tedesco*, Bologna, Zanichelli.
- MEDINA GUERRA, Antonia, coord. (2003) *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel.
- MIGLIORINI, Bruno (1938) *Lingua contemporanea*, Firenze, Sansoni.
- MONELLI, Paolo (1933) *Barbaro dominio: cinquecento esotismo esaminati, combattuti e banditi dalla lingua...*, Milano, Hoepli.

- PANZINI, Alfredo (1905) *Dizionario moderno delle parole che non si trovano nei dizionari comuni*, Milano, Ulrico Hoepli.
- PANZINI, Alfredo, Alfredo SCHIAFFINI y Bruno MIGLIORINI (1942) *Dizionario moderno delle parole che non si trovano nei dizionari comuni*, Milano, Ulrico Hoepli.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1925) *Diccionario [usual] de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1927) *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- RUSHTALLER, Stefan (2003) “Las obras lexicográficas de la Academia”, en Antonia MEDINA GUERRA, coord., *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, pp. 235-262.
- SAN VICENTE, Félix, Cecilio GARRIGA y Hugo LOMBARDINI, eds. (2011) *Ideolex. Estudios de Lexicografía e Ideología*, Monza, Polimetrica.
- SAN VICENTE, Félix, ed. (2008) *Textos fundamentales de la lexicografía italoespañola (1917-2007)*, I-II, Monza, Polimetrica.
- (2010) *Textos fundamentales de la lexicografía italoespañola (1805-1916)*, III, Monza, Polimetrica.
- SAN VICENTE, Félix (1996) “El diccionario bilingüe”, *Cuadernos Cervantes*, 11, pp. 78-85.
- (2007) “Tradición e innovación en la lexicografía bilingüe italoespañola: a propósito de la relación entre diccionario y gramática”, en San Vicente, Félix, ed., *Perfiles para la historia y crítica de la lexicografía bilingüe del español*. Monza, Polimetrica, pp. 89-114.
- (2010) *Autor, norma y uso en los prólogos de DRAE (1780-2001)*, en Luisa CHIERICHETTI y Giovanni GAROFALO, eds., *Lengua y Derecho: líneas de investigación interdisciplinaria*, Peter Lang, pp. 209-240.
- (2011) “Variación actual en el concepto de norma del español. Apuntes para un enfoque contrastivo con el italiano”, *Lingüística española actual (LEA)* XXXIII/1, pp. 125.
- SECO, Manuel (2003) “La otra voz de la Academia Española. (Notas sobre el Diccionario Manual)”, en Manuel SECO, *Estudios de lexicografía española*. Madrid, Gredos, 337-350.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1999) *La Real Academia Española*, Madrid, Espasa Calpe.

Siglas

- DBA: Ambruzzi, Lucio (1948-49) *Nuovo dizionario spagnolo-italiano e italiano-spagnolo*, Torino, Paravia.
- DBAI: Ambruzzi, Lucio (1948) *Nuovo dizionario spagnolo-italiano*, I, Torino, Paravia.
- DBAII: Ambruzzi, Lucio (1949) *Nuovo dizionario italiano-spagnolo*, II, Torino, Paravia.
- DMRAE: Real Academia Española (1927) *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE: Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.